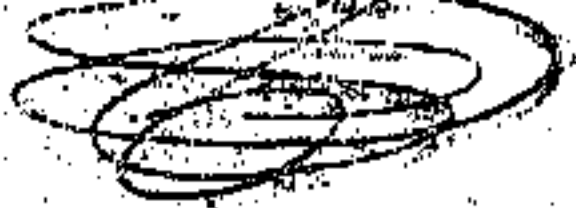


# Sesion del 27 de Setiembre

Abierta con los H. H. Seradores, Presidente, Carriz, Carrion, Beltran, Espinoza, Vitor, Telle, Sordoy Rubio, Bustamante (e Manuel), Gomez de la Torre, Garzon, Valverde, Lago, Arriola y Quereda, y los H. H. Representantes, Presidente, e Mevior, Zambrano, Aguirre, Calvo, e Maldonado, Garcia, Pacheco, Marquez, Beltrameyza, Eguzogoren, Corral, Mor, Ariles, Bustamante (Pablo), e Martinian y Barce; antes de procederse a la eleccion de Obispo de Guayaquil, objeto de las sesiones de los H. H. Constituyentes, el H. Aguirre dijo, que debiendo dar su voto al Sr. Don Jose Tomas Aguirre, declaraba no ser partidario de este, pero que no se creyera que hacia uso de los poderes que le habia conferido la Asamblea para elevar al episcopado a un partidario suyo, des-pues de lo cual, siendo secretadores los señores que en la sesion anterior, fueron recibidos los votos, y he-cho de ellos el correspondiente escrutinio, resultaron veinte y uno por el Sr. Don Jose Tomas Aguirre, seis por el Sr. Don Juan Antonio Hidalgo, dos por el Sr. P. Fr. Enrique e Maza, dos por el Sr. Don Jose Antonio Hidalgo, y uno por el Sr. Fr. Tomas Loyola, y como ninguno resultara de las demas partes de las referidas escrutinio, se votaron la otra vez a los tres primeros, habiendose votado entre los H. H. Yguaralde, Pacheco y Nafra. Recibidos



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

y publicados los votos fueron veinte y dos en favor del Sr. Aguirre, noventa en favor del Sr. Juan Antonio Padilla, tres en favor del Sr. Mera, y uno blanco, y como tampoco habia eleccion, se repetio la votacion por tercera vez conser-  
 gándose a los Sres. Aguirre y Sr. Padilla, de los cuales el primero obtuvo veinte y tres votos, y dos blancos que se le agregaron, y el segundo diez, por lo que fue declarado legal-  
 mente electo Obispo de Yucatan el Sr. Don Juan Tomas Aguirre. Luego continuaron los H. H. Rodriguez Serra y Herrera, y se dio lectura a una comunicacion del Sr. Don Juan Maria Ruipin, presentada en ese dia, aunque fechada en el anterior, y acordada en favor que los H. H. Gobernadores y Representantes que le habian dado sus votos para Obispo de Yucatan, se reservaron el favor en otro electivo para que dicha Dicesis no quedara mas tiempo sin Obispo, expresando ademas que con Sr. Juan Ruipin no podia admitir por otros otros razones la Mitra de aquella Iglesia dependiente de episcopado auxiliar de esta Arquidiocesis. Terminada esta lectura, el H. Presidente pidió que conser-  
 vada en el acta la circunstancia de haber sido remitida al Congreso la comunicacion del Sr. Ruipin el dia en que aparece fechada, y de no haber sido entregada al H. Presidente, por que se habia convalidado ya la sesion, y el H. Truete con apoyo de los H. H. Puch y Arce, hizo la siguiente signatura: Que se recon-  
 sidera

la moción que en la noche anterior se aprobó en favor de  
la elección de Obispo de Cuzco, y que debía elevarse a  
votación en la sesión presente. Se abrió a debate esta  
moción, la impugnaron los H. H. Méndez y Sáenz de  
la Torre, fundados en que la aprobada en la noche an-  
terior era ya un hecho consumado que no podía revo-  
carse, y en que habiendo tenido lugar la sesión para esta  
solo para la elección de Obispo de Huancabamba, debía  
celebrarse otra si se quería elegir Obispo para Cuzco.  
Los H. H. Freije y Corvalán sostuvieron la expedición  
conviniendo manifestando que la sesión del día anterior  
no había terminado, y si solo suspendida pa-  
ra continuar en el siguiente, que por lo mismo la  
sesión permanentemente no había dejado de existir, y  
que había lugar a la revocación. El H. Sánchez  
Pardo hizo presente que había apoyado la moción  
bajo el supuesto de que, para hacer la elección de  
Obispo de Cuzco, se celebraría otra sesión, y como  
el mismo fue de que el Congreso debería tener pres-  
tando dicha elección, y el H. Presidente propuso  
como cuestión previa, la derogación del reglamento  
que debía servir de norma para resolver sobre la  
revocación. Discutió este punto, y antes de decidirse,  
el H. Méndez con apoyo del H. Sáenz hizo la  
moción que sigue: "Que siendo urgente la necesidad  
de hacer la elección del Obispo de Cuzco se pro-  
ceda a nueva elección." Supuesta a debate esta moción,  
el H. Freije retiró la suya, por ser el asunto reservado  
del Congreso, y como el H. Corvalán sosteniese que  
también la del H. Méndez era revocación de la apro-  
bada en la sesión precedente, se sancionó la decisión  
de este punto, como cuestión de orden, al fin de la



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

Presidencia, y habiéndose reunido en sentido contrario a la  
 opinion del Sr. Carral, el Sr. Gomez de la Torre pidió la  
 lectura de la resolucion que el Sr. Salas hizo en el  
 Obispo de Guzman de Guzman para que fue elijido por  
 la Comision reunida en Guaymas, y dijo, que la resolu-  
 cion era a ser tan dificil como en la misma proceden-  
 te para que en las particulas del Sr. Salas creian que se  
 cedarian las competencias del Sr. Salas. Pese por la comi-  
 sion que se habia enviado al Congreso, tambien  
 la misma comision desaba de pensar que cedarian las  
 competencias en virtud de la resolucion que se acordaba  
 de leer. Esto dio lugar a un tipo de debate que termino  
 por otro promovido por el mismo Sr. Gomez de la Torre  
 que aseguro que habiéndose aprobado la mocion que  
 se habia acordado la sesion para elijir Obispo de Guzman  
 con, no se podia volver a ocupar de este asunto sin in-  
 fringir la Constitucion del Estado que prohibe que se haga  
 de un proyecto u otro acto legislativo, no se vuelva a dis-  
 cutir hasta la siguiente legislacion - Debatido esta  
 particular, y cerrada la discusion, la sesion fue apro-  
 bada, y concluyese el dia 29 de los corrientes para  
 elijir Obispo de Guzman, se levantó la sesion.

El Presidente del Senado  
Miguel Alemán

El Secret. del Senado  
Miguel Alemán

